



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 019/2014

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SANTIAGO, CHILE, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N°1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante instrucciones verbales de 6 de marzo de 2014, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia instruyó al Presidente del Banco Central de Bolivia viajar a la ciudad de Santiago, Chile, los días 10 y 11 de marzo de 2014, para participar junto con el Presidente Evo Morales y los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas como parte de la delegación boliviana que participará en reuniones con mandatarios y autoridades del área económica de América Latina así como a la entrega de mando y toma de posesión de la Presidenta Bachelet.

Que el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Santiago, Chile, del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de estadía en Santiago, Chile, del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**



Banco Central de Bolivia
Directoría

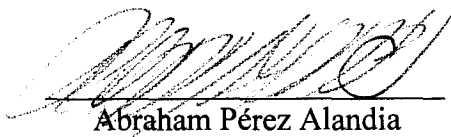
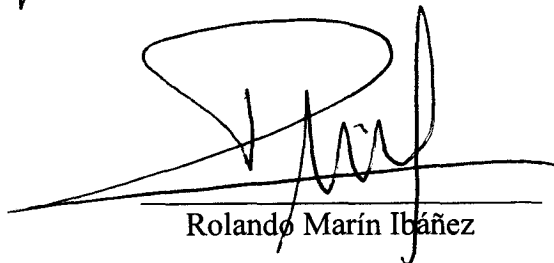
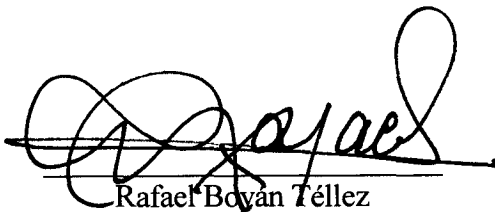
//2. R.D. N° 019/2014

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Santiago, Chile, del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB participe junto con el Presidente Evo Morales y los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas como parte de la delegación boliviana que participará en reuniones con mandatarios y autoridades del área económica de América Latina así como a la entrega de mando y toma de posesión de la Presidenta Bachelet, los días 10 y 11 de marzo de 2014.

Artículo 2.- Disponer el pago de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de marzo de 2014


Marcelo Zabalaga Estrada
Abraham Pérez Alandia
Rolando Marín Ibáñez
Rafael Boyán Téllez